

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES: QUE
HACEN LOS SOCIOS SERVICIOS
TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A.,
JORGE CABAL DUEÑAS, INGENIERO
MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, Y SONIA
ARCOS DE CABAL A FAVOR DE LA SEÑORA
SANDRA MARIA DOLORES ARCOS
ASTUDILLO.-----

CUANTIA:- S/. 1'990.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y
ocho, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.,
Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparecen:-
Por una parte el señor Ingeniero MARCELO ARCOS EGRED,
casado, a nombre y en representación, en su calidad de
PRESIDENTE de SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR
S.A., y por sus propios derechos los cónyuges JORGE
CABAL DUEÑAS, casado, ejecutivo, y, SONIA ARCOS
ASTUDILLO DE CABAL, casada, ejecutiva; e Ingeniero
MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, casado, acompañado de su
cónyuge la señora LOURDES PATRICIA NUQUES SANGSTER DE
ARCOS, casada, dedicada al hogar; y, por otra parte y
por sus propios derechos la señora SANDRA MARIA DOLORES
ARCOS ASTUDILLO, divorciada, ejecutiva; todos los
comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy

fe.- Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvasse autorizar una escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES e incorporarla en el protocolo a su cargo, de acuerdo con las cláusulas siguientes:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES las siguientes personas: a) por una parte el señor Ingeniero MARCELO ARCOS EGRED, a nombre y en representación, en su calidad de PRESIDENTE de SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A., y por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal el señor JORGE CABAL DUENAS y SONIA ARCOS DE CABAL, el Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, por sus propios derechos y debidamente autorizada por su cónyuge la señora LOURDES PATRICIA NUQUES SANGSTER DE ARCOS, para la celebración y otorgamiento de este contrato a quienes se les podrán llamar por sus propios nombres o como "LOS CEDENTES"; y, b) por la otra, la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO, divorciada, por sus propios derechos a quien, asimismo, se la podrá llamar por sus propios nombres o como "LA CESIONARIA". Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía SERVICIOS

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

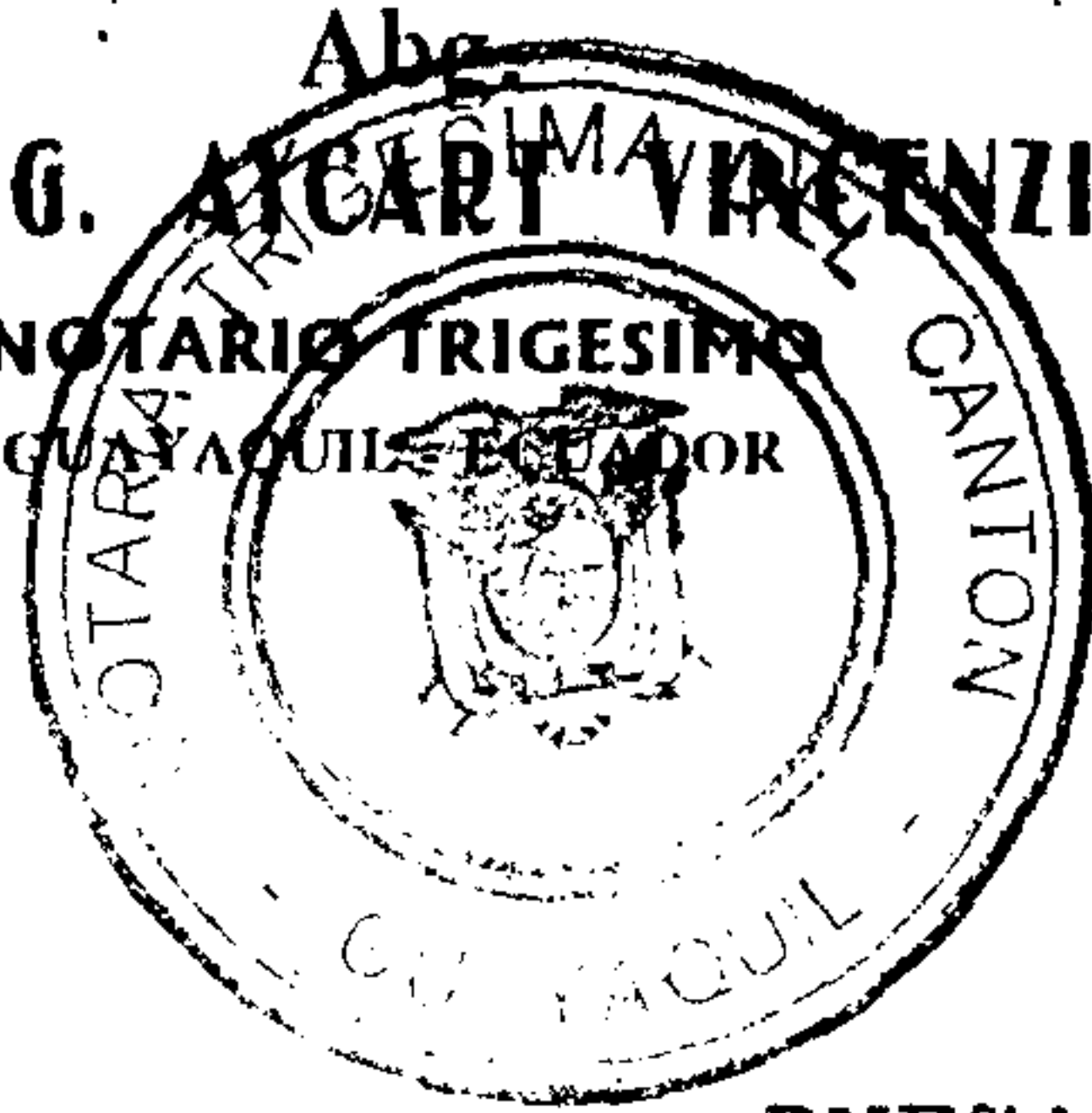
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A., es propietaria de ciento sesenta participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en su totalidad; el señor JORGE CABAL DUEÑAS, es propietario de cuatrocientas sesenta participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en su totalidad; el Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILO, propietario de novecientas veinte participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, pagadas en su totalidad y la señora SONIA ARCOS ASTUDILLO DE CABAL, propietario de cuatrocientas sesenta participaciones de UN MIL SUCRES cada una iguales e indivisibles, pagadas en su totalidad, de las dos mil participaciones en que se encuentra dividido el capital social de Dos millones de sucres de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de UN MILLON DE SUCRES; b) La compañía aumentó su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES por escritura pública otorgada el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Febrero de mil

novecientos noventa y cinco; y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", en sesión celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, con la concurrencia de la totalidad del capital social de la Compañía, resolvió por unanimidad autorizar las transferencias de MIL NOVECIENTOS NOVENTA participaciones a favor de la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO de la siguiente manera: La Compañía SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A., cede ciento sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una a la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; el señor JORGE CABAL DUEÑAS, cede cuatrocientas sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una a la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; el Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO cede novecientas veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una a la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; y la señora SONIA ARCOS ASTUDILLO DE CABAL, cede cuatrocientas cincuenta de las cuatrocientos sesenta participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una a la señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO.- TERCERA: TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la compañía SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A., el señor JORGE CABAL

Abg.
PIERO G. AYCAHI VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

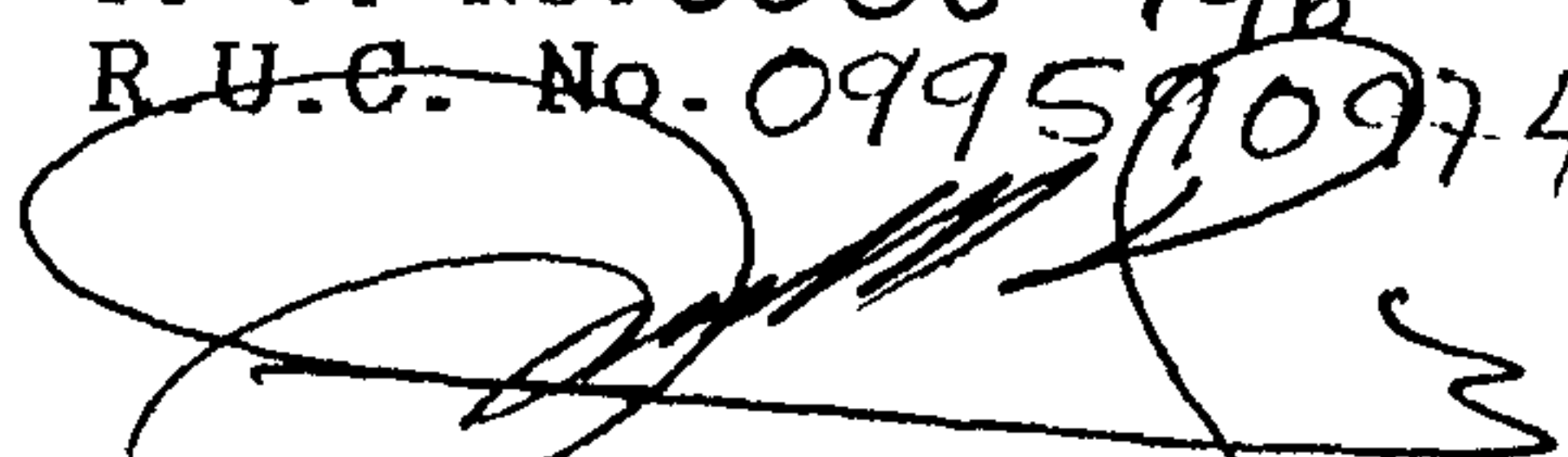


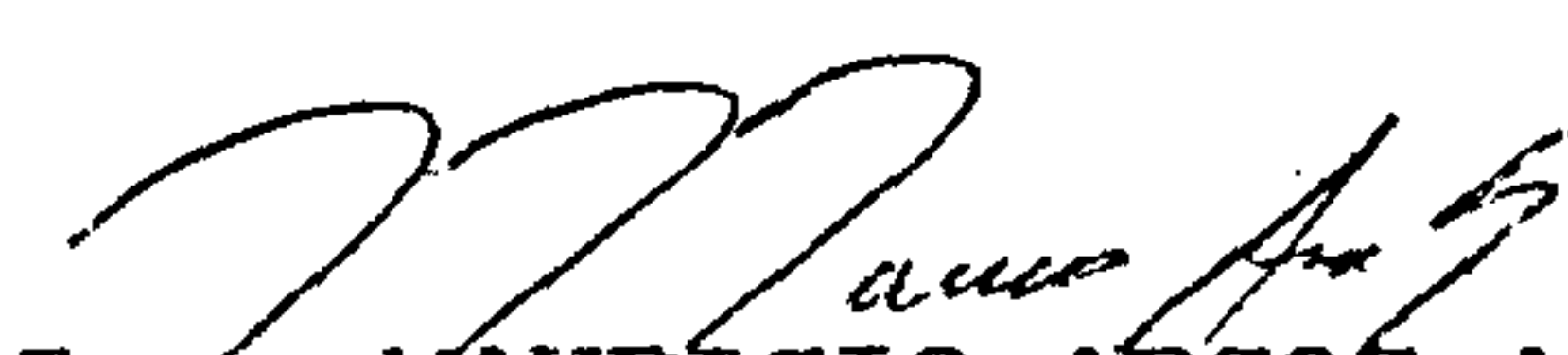
Ab. Piero Aycahi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

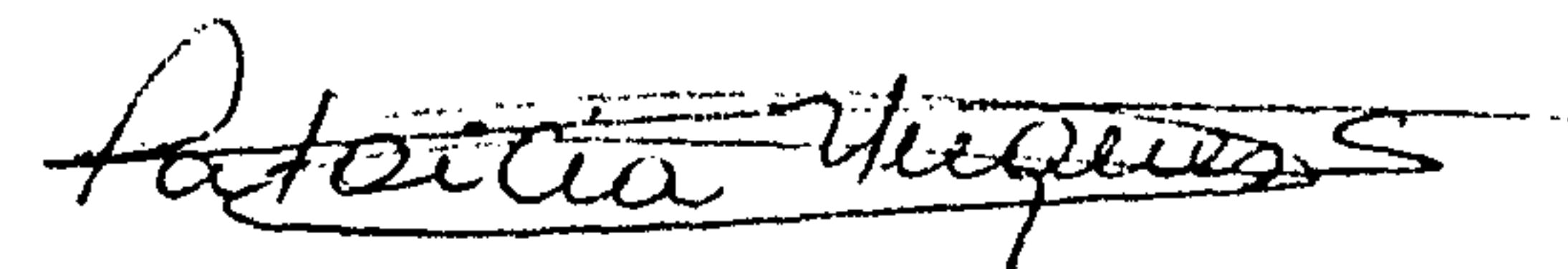
DUEÑAS, Ingeniero MAURICIO ARCOS ASTUDILLO y la señora SONIA ARCOS ASTUDILLO DE CABAL, tienen a bien ceder y transferir cada uno de ellos UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA participaciones sociales iguales e indivisibles de un total de dos mil participaciones de las que son propietarios en la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." a favor de la señora SANDRA ARCOS ASTUDILLO, en la forma que se establece en el literal c) de la cláusula anterior.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO presente en este acto, declara que acepta la cesión y transferencia de las un mil novecientos noventa participaciones que se le hacen en su favor.- CONCLUSION.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. (firmado) Abogada Myriam Rosado García. Registro número siete mil doscientos sesenta y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", y certificado otorgado por el Gerente de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.". - Léida esta esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes,

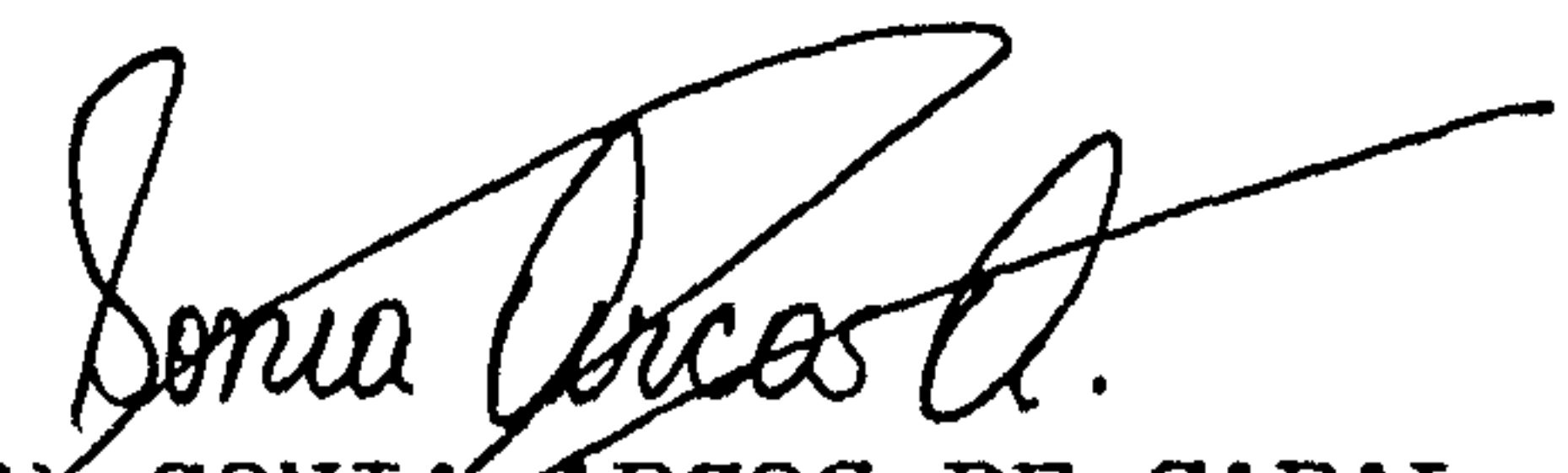
estos la aprueban y suscriben en unidad de acto
conmigo. DOY FE.-

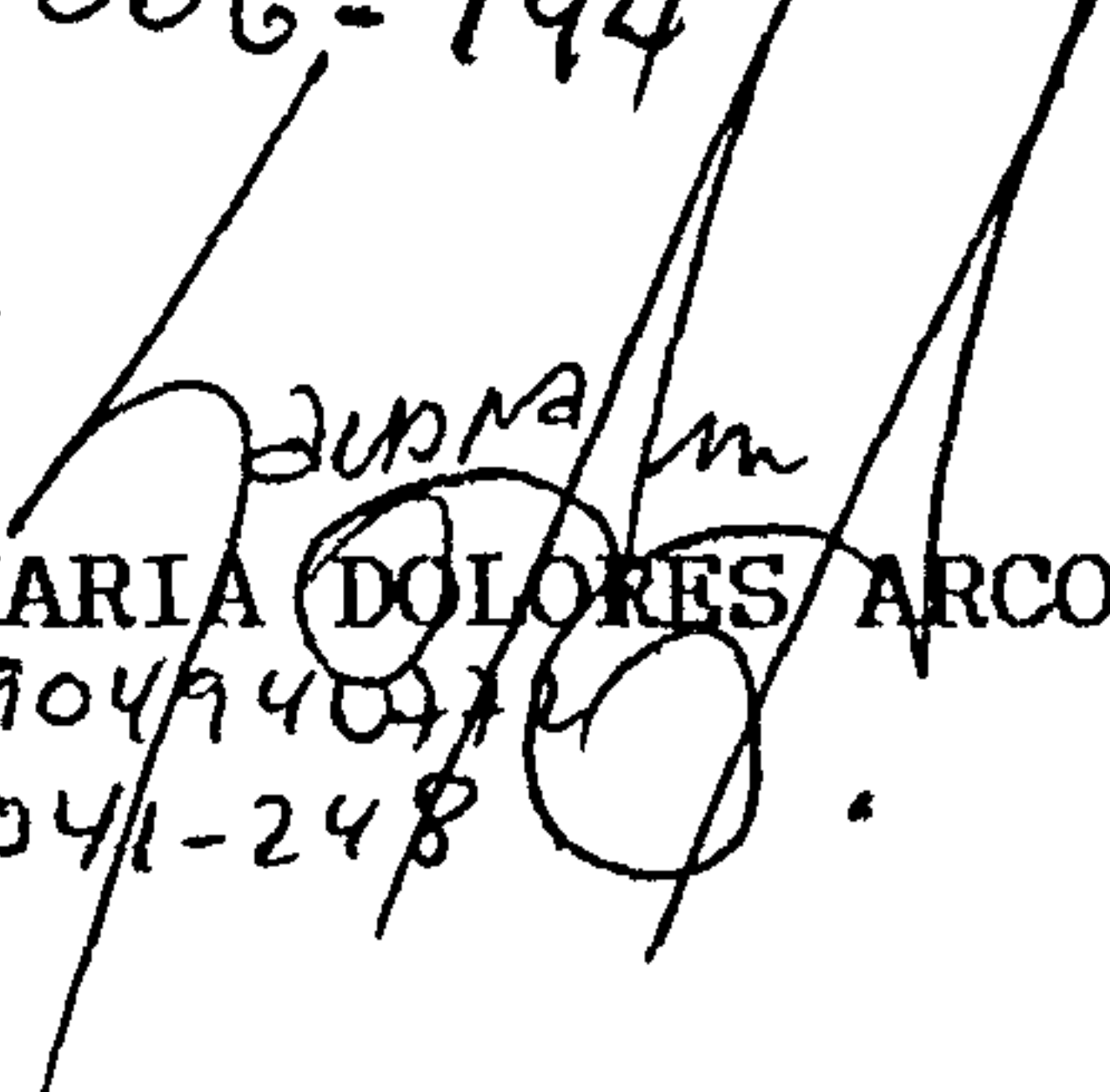

f) Ing. MARCELO ARCOS EGRED
PRESIDENTE
SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A.
C. C. No. 0900909193
C. V. No. 0006-196
R.U.C. No. 099590974001


f) JORGE CABAL DUENAS
C. C. No. 1302162928
C. V. No. 0111-124


f) Ing. MAURICIO ARCOS ASTUDILLO
C. C. No. 0904940710
C. V. No. 0042-286

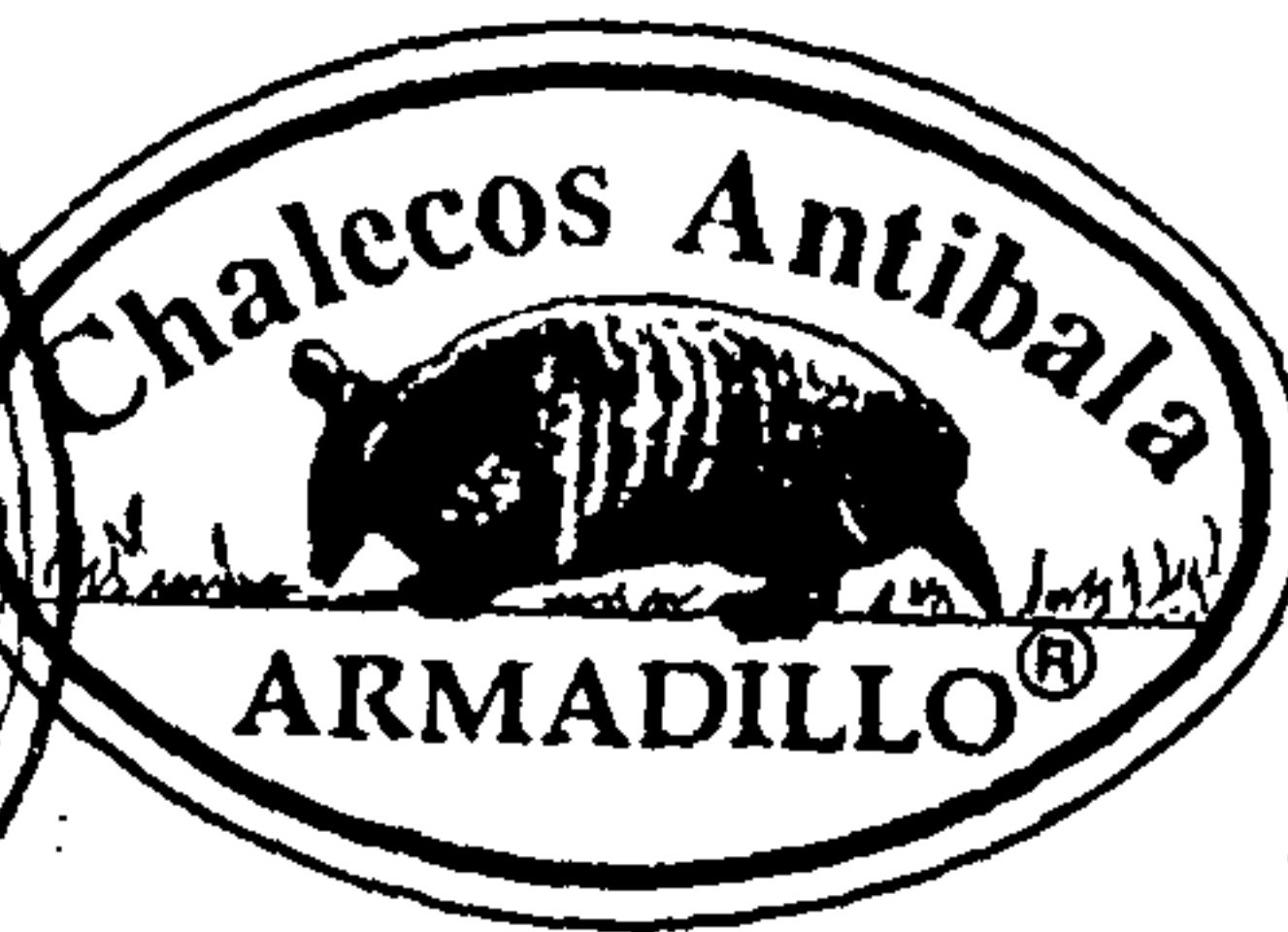

f) LOURDES PATRICIA NUQUES SANGSTER DE ARCOS
C. C. No. 0908984289
C. V. No. 00083-047


f) SONIA ARCOS DE CABAL
C. C. No. 0904940756
C. V. No. 0006-194


f) SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO
C. C. No. 0904940710
C. V. No. 0041-248

ARCOBAL

Distribuciones Internacionales Cia. Ltda.



3

Guayaquil, 24 de Septiembre 1997

REFERENCIA
21.791-X-85

26649

Señor.

JORGE CABAL DUEÑAS

Presente.

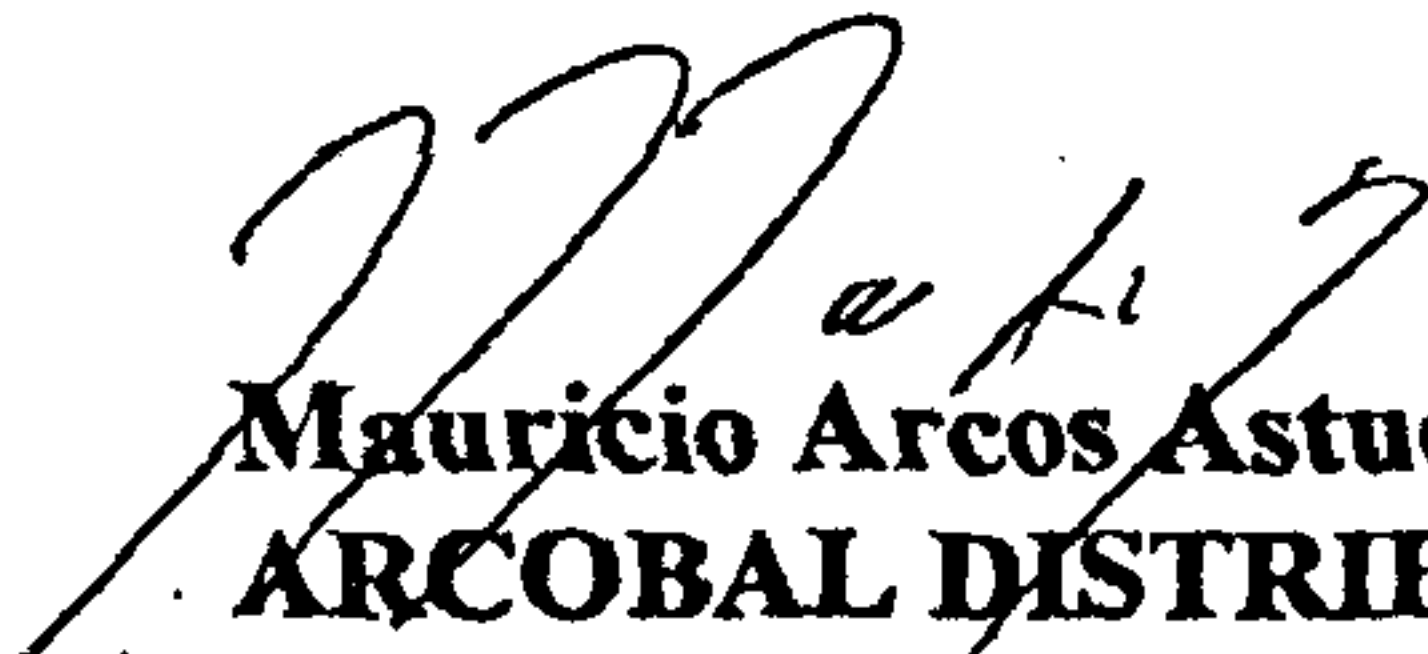
Estimado Señor:

Por la presente cumplo informarle a Ud. que la Junta Universal de socios de la Compañía **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**; en sesión de 23 de Septiembre de 1.997, resolvió nombrarle a Ud. **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **TRES** años.

En consecuencia Ud. se servirá ejercer su cargo de acuerdo con los Estatutos de la Compañía los cuales le conceden a Ud. la representación legal de la misma.

La escritura de Constitución de **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C.LTDA.** fué autorizada el día 18 de Octubre de 1.985 por la Notaría Pública del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Noviembre del mismo año.

Atentamente


Mauricio Arcos Astudillo

ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.
PRESIDENTE

Sr. Ing.

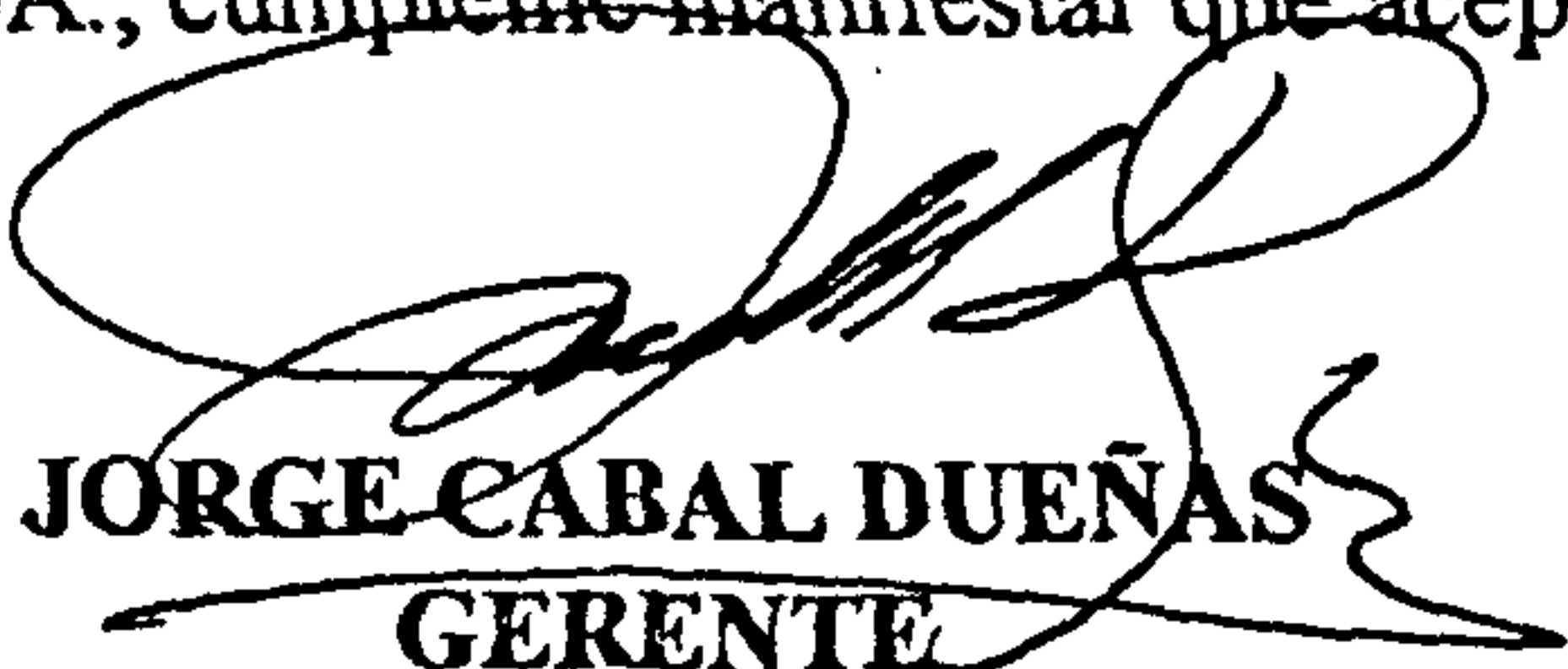
Mauricio Arcos Astudillo

Presidente **ARCOBAL**

Presente

Guayaquil, 26 de Septiembre 1997

En relación al nombramiento como **GERENTE** de **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, cumplo manifestarle que acepto dicho nombramiento


JORGE CABAL DUEÑAS
GERENTE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 64.988 ✓ Registro Mercantil No.

18314 Repertorio No. 28.576 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil 3 de Octubre de 1998 ✓

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", CELEBRADA EL
26 DE OCTUBRE DE 1998.-

En la ciudad de Guayaquil, 26 de octubre de 1998, a las 16H00, en el local ubicado en las calles Portete No. 409 y Chile, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", los siguientes socios: "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A." representada por su Presidente y representante legal Ing. Marcelo Arcos Egred, propietaria de 160 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 160 votos; JORGE CABAL DUEÑAS, propietario de 460 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a 460 votos; SONIA ARCOS DE CABAL, propietaria de 460 participaciones iguales e indivisibles, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a 460 votos; y, ING. MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, propietario de 920 participaciones iguales e individuales, de una valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 920 votos. Preside la sesión su titular, Ing. Mauricio Arcos Astudillo y actúa como Secretario el Gerente señor Jorge Cabal Dueñas. Una vez constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES se procede a elaborar la Lista de Asistentes, el Presidente la declara legalmente constituida la presente junta, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente, se han puesto de acuerdo en el único punto del "Orden del Día" que es del tenor siguiente: "Conocer y resolver la sesión de participaciones que hacen los socios "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A.", Jorge Cabal Dueñas, Ing, Mauricio Arcos Astudillo y Sonia Arcos de Cabal a favor de Sandra Arcos Astudillo". Puesto en conocimiento de la Junta el único punto del Orden del Día, se **RESUELVE**: "Acepta por unanimidad la sesión de participaciones a favor de la señora Sandra Arcos Astudillo de la siguiente manera: a) La compañía SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS S. A. cede las 160 participaciones que posee dentro del capital social de la compañía en favor de la señora Sandra Arcos Astudillo; b) El señor Jorge Cabal Dueñas, cede las 460 participaciones que posee dentro del capital social de la compañía en favor de la señora Sandra Arcos Astudillo; c) Ing. Mauricio Arcos Astudillo, cede las 920 participaciones que posee dentro del capital social de la compañía en favor de la señora Sandra Arcos Astudillo; y, c) Sonia Arcos de Cabal, cede 450 participaciones de las 460 que posee dentro del capital social de la compañía en favor de Sandra Arcos Astudillo, quedando establecido el nuevo cuadro de socios de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA." de la siguiente manera:-----

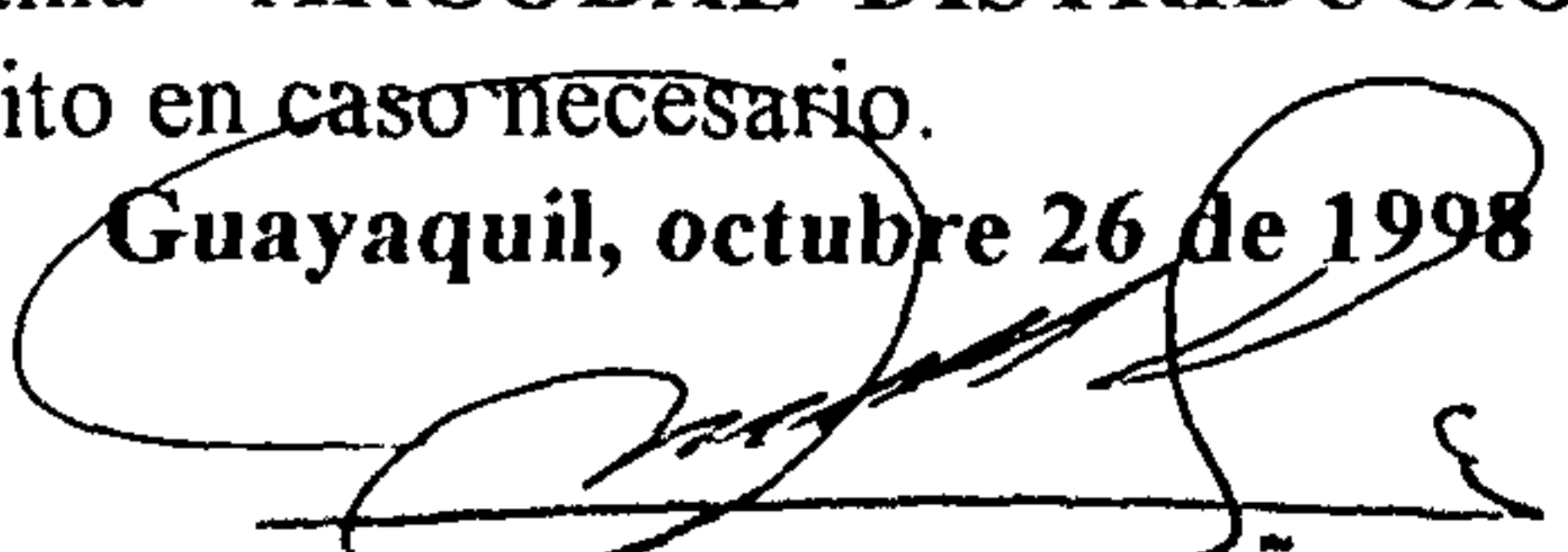
Nómina actual de socios:

1.- Sandra Arcos Astudillo	(1990 participaciones)
2.- Sonia Arcos de Cabal	(10 participaciones)
TOTAL	2.000 participaciones"

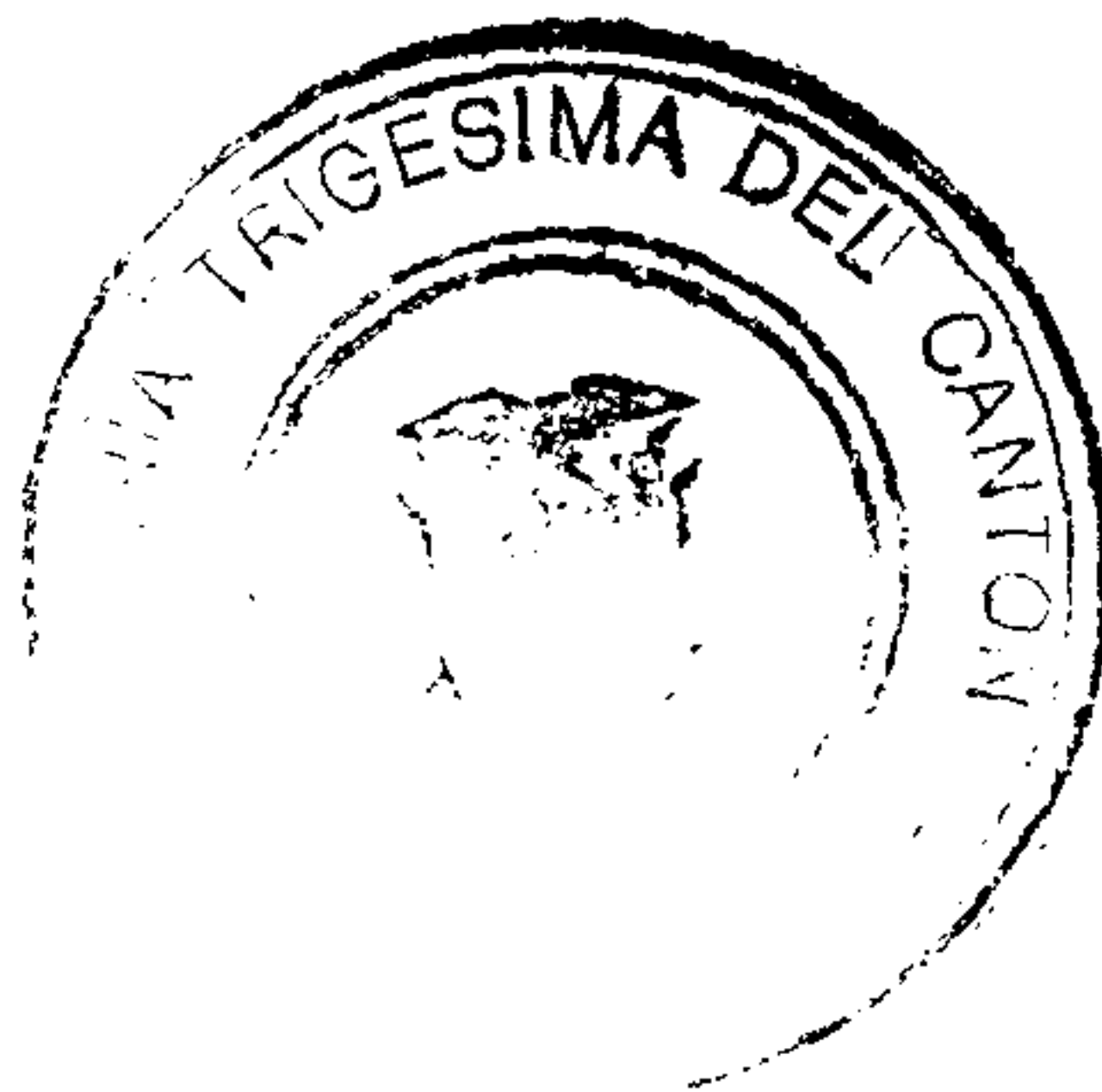
Resuelto que fue el único punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto a tratar el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y una vez que el Secretario dio lectura a la presente Acta, se la aprueba, por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 16H40 se dio por terminada la sesión y para constancia firman los socios presentes.- f) por "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A." Ing. Marcelo Arcos Egred.- f) Jorge Cabal Dueñas.- f) Ing. Mauricio Arcos Astudillo.- f) Sonia Arcos de Cabal.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 26 de 1998


JORGE CABAL DUEÑAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Piero Ayala Viquezini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Ab. Piero Aymart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de Octubre de 1988

DECLARACION JURAMENTADA:

Yo, JORGE CABAL DUEÑAS, en mi calidad de GERENTE y representante legal de la Compañía "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", bajo juramento declaro que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 26 de Octubre de 1988, se resolvió autorizar la cesión de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA participaciones iguales e indivisibles de un valor de UN MIL SUCRES cada una, a favor de la señora SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO.

Atte.,


JORGE CABAL DUEÑAS
C. C. No. 130262928

26649

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS:

SANDRA ARCOS ASTUDILLO, Gerente y Representante Legal
de **ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.**, a
usted con todo respeto comparezco y expongo:

Que con fecha 26 de octubre de 1998 la Junta General
Extraordinaria de Socios de mi representada **ARCOBAL DISTRIBUCIONES
INTERNACIONALES C. LTDA.** acordó aceptar la Cesión de Participaciones
que consta en la Escritura Pública celebrada el 26 de octubre de 1998 ante el
Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart V., la misma que
anexo para constancia el Cuarto Testimonio.

Atentamente,


SANDRA ARCOS ASTUDILLO
C.C./090494077-2
Gerente

"ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."

14053

Registrador
Archivo
98/12/18

SERTEMAR

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS S.A.

El Oro 1303 y Guaranda, P.O.Box: 5899

Telfs.: 445958 / 330027 / 449145

Fax: 440154 / 445335

E. Mail sertroch@gye.satnet.net

Guayaquil - Ecuador



MARINE TECHNICAL SERVICES
Agents to American Bureau of Shipping

Marine Industry Consultants & Surveyors
Naval Architects & Marine Engineers

DIVISION TECNICA

Guayaquil, 24 Junio 1998

Sr. Ing.
MARCELO ARCOS EGRED
Presente.-

Por la presente cumplo informarle a Ud. que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS, SERTEMAR, S.A., en Sesión del día 23 de Junio de 1998, resolvió renovar su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía por el período de tres años. En consecuencia Ud. se servirá ejercer su cargo de acuerdo con los Estatutos de la Compañía los cuales le conceden a Ud. la Representación Legal de la misma.

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS, SERTEMAR S. A., fué constituida el día 10 de Mayo de 1982 ante la Notaría Pública del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Junio del mismo año. Transformó su Escritura Jurídica a Sociedad Anónima mediante Escritura celebrada en la misma Notaría el día 01 de Marzo de 1988 e inscrita el 3 de Junio de 1988.

Atentamente,

SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS, SERTEMAR, S. A.

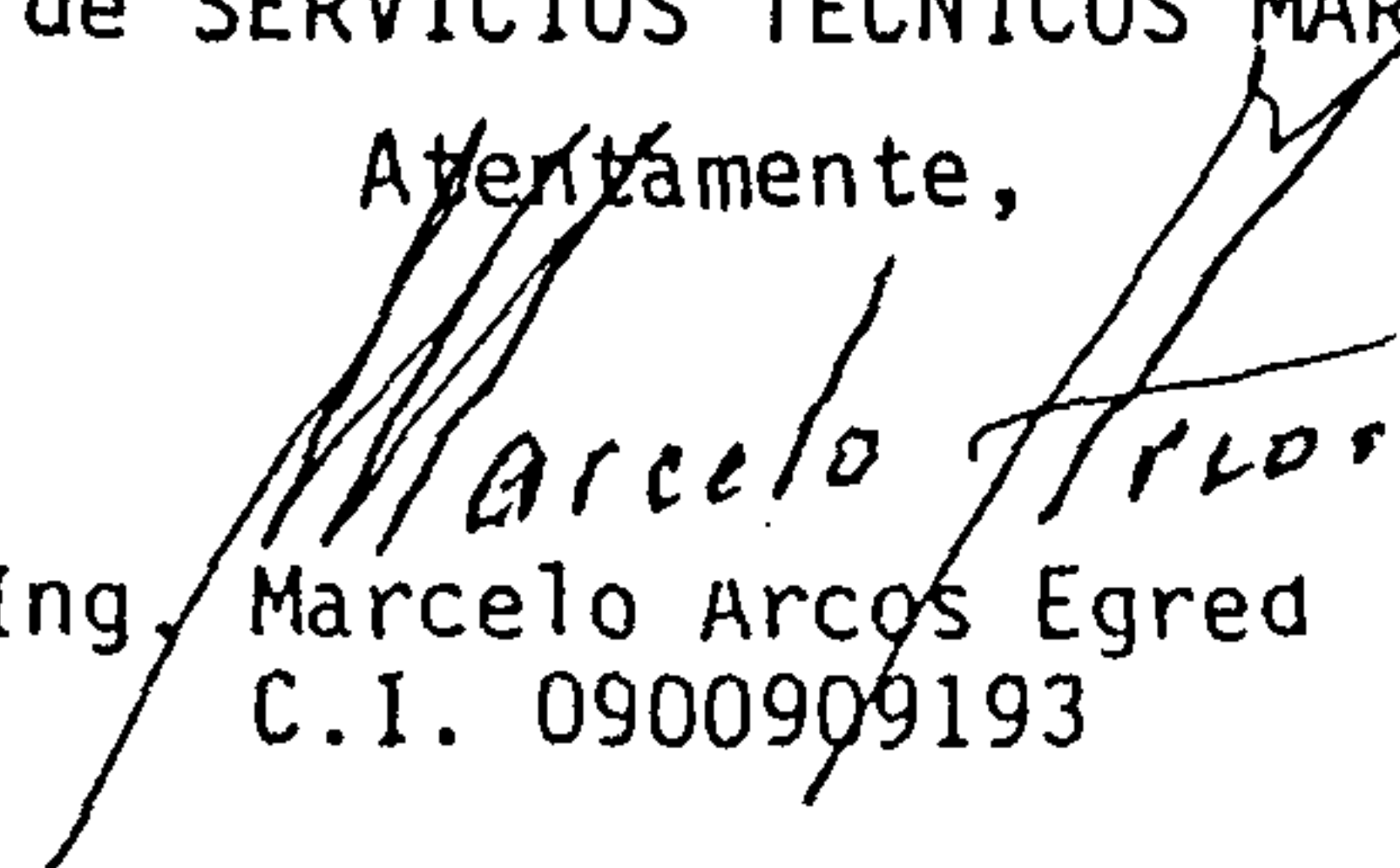

Ing. Marcelo Arcos Astudillo
GERENTE GENERAL
C.I. 0904940764

Guayaquil, 24 Junio 1998

Sr. Ing.
Marcelo Arcos Astudillo
Gerente General de SERTEMAR

En relación al nombramiento de Presidente de SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS, SERTEMAR S.A., ACEPTO dicha nominación.

Atentamente,

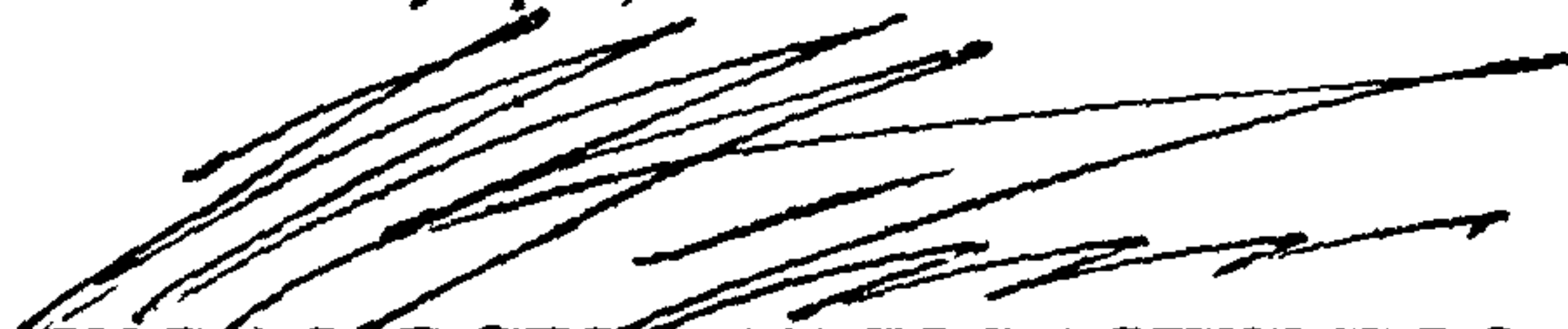

Ing. Marcelo Arcos Egred
C.I. 0900909193

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A.", CELEBRADA EL 24
DE OCTUBRE DE 1998.-**

En la ciudad de Guayaquil, 24 de octubre de 1998, a las 10H00, en el local ubicado en las calles El Oro y Guaranda, se reúnen en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A.", los siguientes accionistas: **ING. MARCELO ARCOS EGRED**, propietario de 11.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 11.000 votos; **ING. MARCELO ARCOS ASTUDILLO**, propietario de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.500 votos; **ING. MAURICIO ARCOS ASTUDILLO**, propietario de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.500 votos; **SONIA ARCOS DE CABAL**, propietaria de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.500 votos; **SANDRA ARCOS ASTUDILLO**, propietaria de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad con derecho a 1.500 votos; y, **MARLENE ASTUDILLO DE ARCOS**, propietaria de 1.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de S/ 1.000 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1.500 votos. Preside la sesión su titular, Ing. Marcelo Arcos Egred y actúa como Secretario el Ing. Marcelo Arcos Astudillo. Una vez que se ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** se procede a elaborar la Lista de Asistentes, y el Presidente declara legalmente constituida la presente junta, de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, esto es, sin convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y, porque, previamente, se han puesto de acuerdo en el único punto del "Orden del Día" que es del tenor siguiente: **"Conocer y resolver sobre la cesión de las 160 participaciones que posee "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A." dentro del capital social de ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA."**. Puesto en conocimiento de la Junta el único punto del Orden del Día, se **RESUELVE**: "Ceder las 160 participaciones iguales e indivisibles de S/ 1.000 cada una que posee "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A." dentro del capital social de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA." en favor de la señora Sandra Arcos Astudillo, también se resuelve autorizar al Ing. Marcelo Arcos Egred para que en nombre y representación de "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A. suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones". No habiendo otro asunto a tratar el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión y una vez que el Secretario dio lectura a la presente, se la aprueba, por unanimidad, en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 11H15 se dio por terminada la sesión y para constancia firman los socios presentes. f) Ing. Marcelo Arcos Egred.- f) Ing. Marcelo Arcos Astudillo.- f) Ing. Mauricio Arcos Astudillo.- f) Sonia Arcos de Cabal.- f) Sandra Arcos Astudillo.- f) Marlene Astudillo de Arcos.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía "SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A." al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, octubre 24 de 1998


ING. MARCELO ARCOS ASTUDILLO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ab. Pico Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

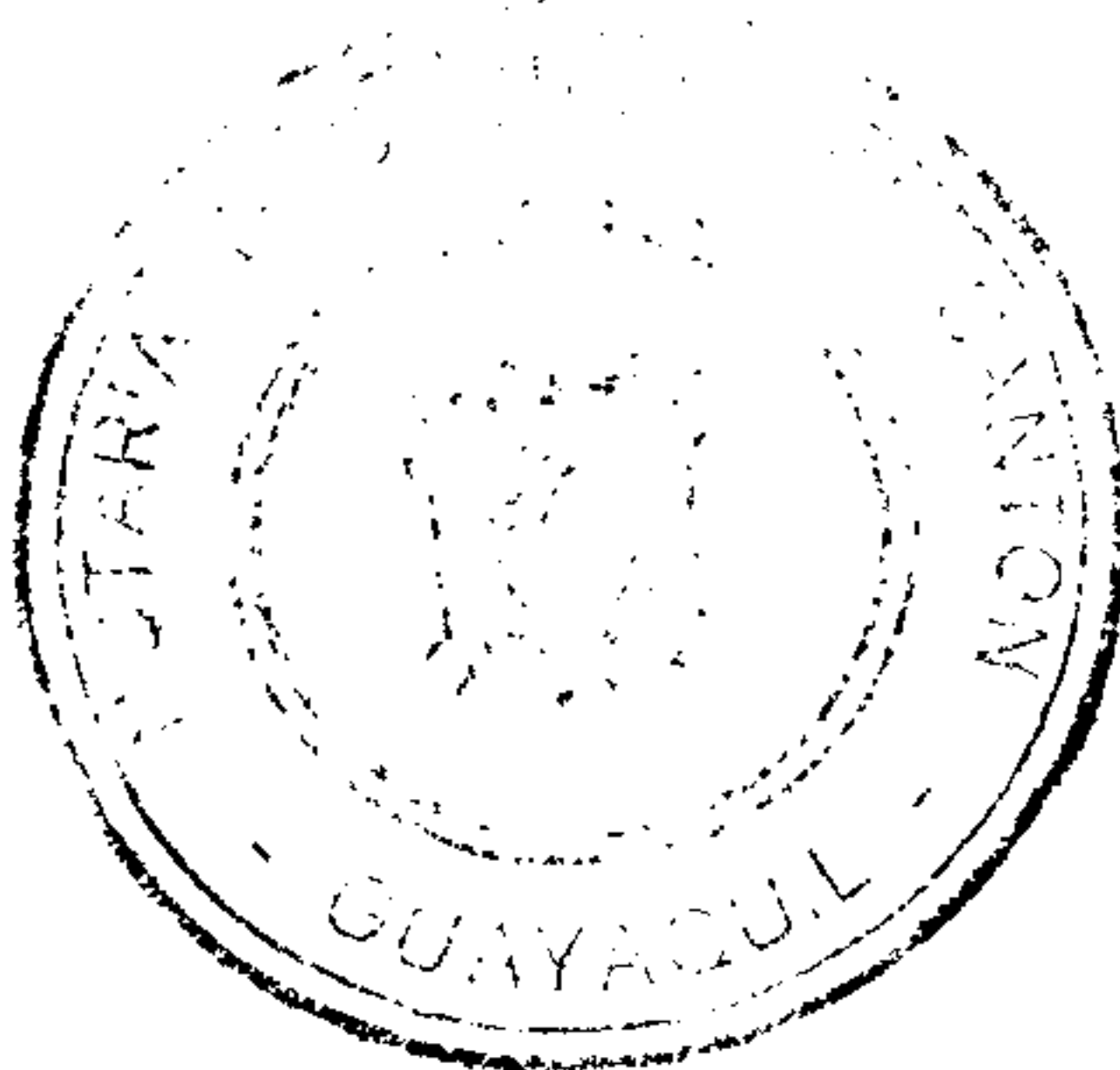
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES: QUE HACEN LOS SOCIOS SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S.A., JORGE CABAL DUEÑAS, INGENIERO MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, Y SONIA ARCOS DE CABAL A FAVOR DE LA SEÑORA SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de todo lo cual doy fe,

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura que hacen SERVICIOS TECNICOS MARITIMOS SERTEMAR S. A., a favor de SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; JORGE CABAL DUEÑAS, autorizado por su cónyuge SONIA ARCOS DE CABAL, a favor de SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; MAURICIO ARCOS ASTUDILLO, autorizado por su cónyuge LOURDES PATRICIA NUÑEZ SANGSTER DE ARCOS, a favor de SANDRA MARIA DOLORES ARCOS ASTUDILLO; y, SONIA ARCOS ASTUDILLO DE CABAL a favor de SANDRA ARCOS ASTUDILLO, dentro del capital social de "ARCOBAL DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES C. LTDA.", a fojas 21.795 y 7.681 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.985 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de Noviembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS RO...
Registrador Mercantil Suplente